

**INFORME ESTADÍSTICO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES
DISCIPLINARIAS DE MENORES
ENERO 2025**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico de Medidas Correctivas Y Acciones Disciplinarias de Menores
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	División de Servicios Operacionales, del Negociado de Instituciones de Custodia, Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
Unidad de información:	Programa de Modificación de Conducta
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe estadístico presenta la cantidad de informes de incidentes, reportes disciplinarios, las faltas a las reglas de conducta, las vistas celebradas, incluyendo procesos discontinuados, las resoluciones emitidas y las determinaciones de las apelaciones y las acciones disciplinarias adjudicadas a los menores transgresores del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
Objetivos:	1. Proporcionar la cantidad de reportes disciplinarios. 2. Identificar las conductas prohibidas imputadas a los menores. 3. Suministrar datos de las acciones disciplinarias adjudicadas. 4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las medidas disciplinarias para los menores.
Población de referencia:	Menores
Variable(s) principal(es):	Número de reportes y acciones disciplinarias.
Cobertura:	Nivel Isla
Unidad de análisis:	Sanciones
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuente(s) de información:	Registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensualmente
Periodo de referencia:	AF 2024-25
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual/Anual
Medios de divulgación de informe:	En archivo PDF (readable) o PDF (scan). Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
Costo del informe:	No.

- Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

14 de febrero de 2024
Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas
Persona contacto para este informe: Ivelisse Álvarez Rivera

INTRODUCCIÓN

El Sistema Disciplinario está integrado dentro del Programa de Modificación de Conducta. En las normas 15.5, 15.6 y 15.7, se establecen las guías y procedimientos del sistema disciplinario para los menores transgresores cuando incurren en conductas que laceran la sana convivencia a nivel institucional. Los capítulos antes señalados contienen las conductas definidas como faltas, las acciones correctivas o pérdida de privilegios, procedimiento para solicitar revisión de la determinación

No se revocarán o limitarán los derechos a servicios de seguridad, salud, higiene, alimentos, educación, recreación y acceso a los tribunales por motivos disciplinarios. Los Jóvenes no serán ubicados en viviendas sobrepobladas por motivos disciplinarios, de conformidad con la Estipulación Núm. 76 de la Acción Civil 94-2080 (ccc).

INFORMES DE INCIDENTES

Si se alega la comisión de una falta el empleado que presencie la conducta o gane conocimiento de esta realizará un Informe de Incidente (DCR-IJ-0031).

	Ponce	Villalba	Total
Informe de incidentes	134	99	233
Cantidad de eventos en el mes	30	24	54
Reportes Disciplinarios	56	57	113
	42%	58%	48%

REPORTES DISCIPLINARIOS POR MENOR

Menor y Clasificación: Ponce	Hombre	Total
Ponce	56	56
Detención: Nivel Intensivo	15	15
6392	1	1
6414	3	3
6223	2	2
6415	3	3
6450	1	1
6316	4	4
6292	1	1
Detención: Nivel Moderado	29	29
6419	3	3
6429	2	2
5941	3	3
6311	3	3
6443	3	3
6229	5	5

Menor y Clasificación: Ponce	Hombre	Total
6181	4	4
6449	1	1
6448	3	3
6172	1	1
6432	1	1
Puertas: Compromiso	11	11
6210	2	2
6402	1	1
6263	8	8
Detención: Nivel Leve	1	1
6427	1	1
Total	56	56

Menor y Clasificación: Villalba	Hombre	Total
Villalba	57	57
Custodia: Nivel V	46	46
5941	3	3
6223	1	1
5809	6	6
6081	4	4
6148	9	9
6143	7	7
6087	6	6
6323	4	4
6225	2	2
6220	3	3
6020	1	1
Custodia: Nivel IV	1	1
6114	1	1
Custodia: Nivel III	6	6
6399	1	1
6281	1	1
6417	1	1
6255	1	1
6364	1	1
6321	1	1
Custodia: Nivel II	4	4
6418	2	2
6328	1	1
6242	1	1
Total	57	57

ESTATUS Y CLASIFICACIÓN DE LOS MENORES

Estatus y Clasificación: Ponce	Hombre	Total
Ponce	56	56
Custodia	11	11
Puertas: Compromiso	11	11
Detención	45	45
Detención: Nivel Intensivo	15	15
Detención: Nivel Moderado	29	29
Detención: Nivel Leve	1	1
Total	56	56

Estatus y Clasificación: Villalba	Hombre	Total
Villalba	57	57
Custodia	57	57
Custodia: Nivel V	46	46
Custodia: Nivel IV	1	1
Custodia: Nivel III	6	6
Custodia: Nivel II	4	4
Total	57	57

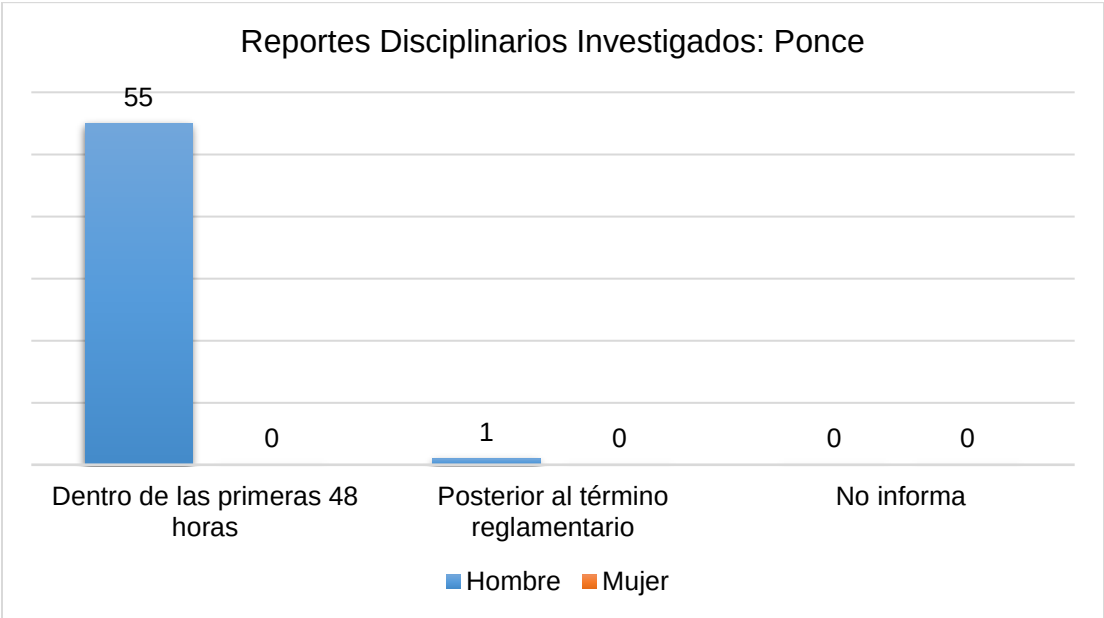
ETAPA DE DESARROLLO EN EL PROGRAMA DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Etapas de Desarrollo PMC: Ponce	Hombre	Total
Ponce	56	56
Detención: Nivel Intensivo	15	15
(blank)	15	15
Detención: Nivel Moderado	29	29
(blank)	29	29
Puertas: Compromiso	11	11
(blank)	11	11
Detención: Nivel Leve	1	1
(blank)	1	1
Total	56	56

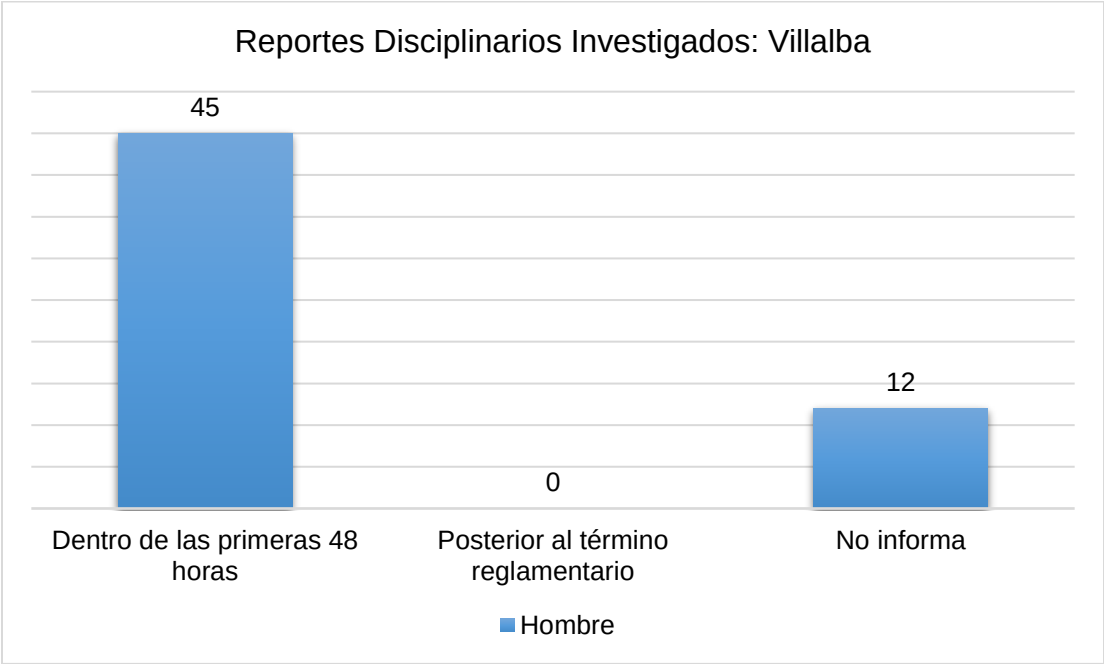
Etapas de Desarrollo PMC: Villalba	Hombre	Total
Villalba	57	57
Custodia: Nivel V	46	46
Orientación	46	46
Custodia: Nivel IV	1	1
Orientación	1	1
Custodia: Nivel III	6	6
Orientación	6	6
Custodia: Nivel II	4	4
Orientación	1	1
Honor	3	3
Total	57	57

INVESTIGACIÓN DE LOS REPORTES DISCIPLINARIOS

El Supervisor de Seguridad de más alta jerarquía en el turno será responsable de referir al sistema disciplinario todo joven que haya incurrido en alguna violación a las normas institucionales.



Reportes Investigados: Ponce	Hombre	Total
Ponce	56	56
Dentro de las primeras 48 horas	55	55
Detención: Nivel Intensivo	15	15
Detención: Nivel Moderado	29	29
Puertas: Compromiso	10	10
Detención: Nivel Leve	1	1
Posterior al término reglamentario	1	1
Puertas: Compromiso	1	1
Total	56	56



Reportes Investigados: Villalba	Hombre	Total
Villalba	57	57
Dentro de las primeras 48 horas	45	45
Custodia: Nivel V	35	35
Custodia: Nivel IV	1	1
Custodia: Nivel III	6	6
Custodia: Nivel II	3	3
(blank)	12	12
Custodia: Nivel V	11	11
Custodia: Nivel II	1	1
Total	57	57

CONDUCTAS PROHIBIDAS

El Programa de Modificación de Conducta define las faltas de la siguiente manera:

1. Leve: Acción o conducta que no constituye una amenaza directa para la integridad física o emocional del personal, para el/la joven o para otros jóvenes, pero que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.
2. Moderada: Acción o conducta que puede constituir una amenaza para la integridad física o emocional del personal, para el/la propio/a joven, para otros Jóvenes o para la propiedad y seguridad de la institución: y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.
3. Grave: Acción o conducta que constituye una amenaza directa y sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, personal de la institución, para la propiedad y seguridad, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.
4. Extrema: Acción o conducta que constituye una amenaza seria, clara, directa o daño sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, para el personal o para la propiedad y seguridad de la institución, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.

Conductas prohibidas: Ponce	Hombre	Total
Ponce	56	56
Detención: Nivel Intensivo	15	15
- Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. - Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	4	4
	6	6

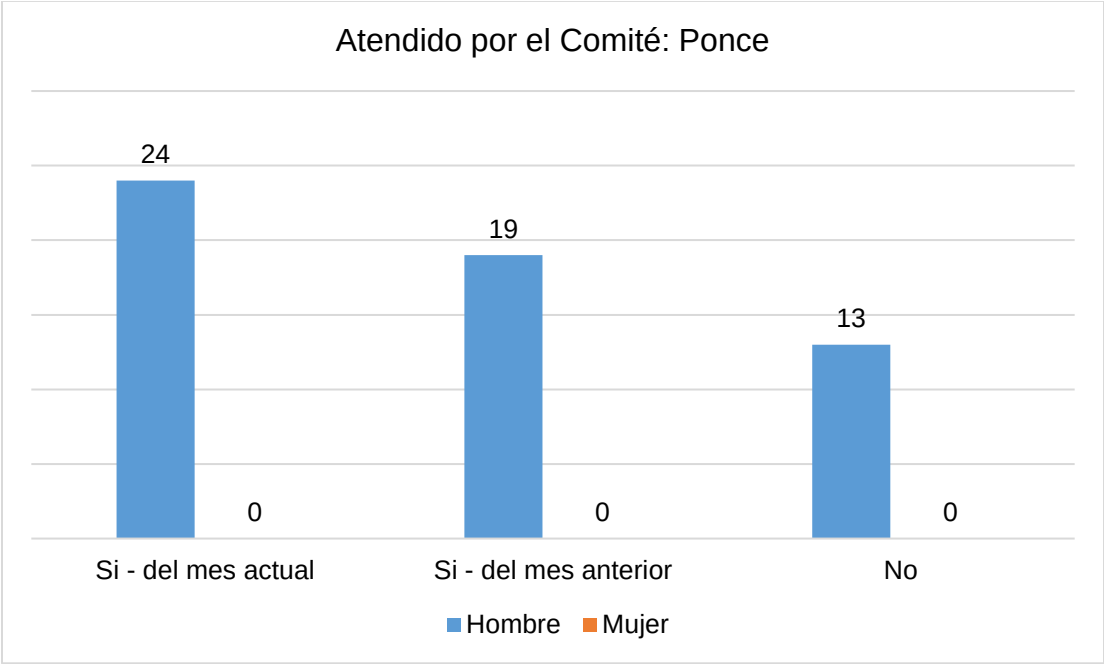
Conductas prohibidas: Ponce	Hombre	Total
Extrema: Hacerse o hacer a otros tatuajes o “piercing” o poseer cualquier mecanismo para tatuar.	1	1
Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico.	2	2
Extrema: Lanzar cualquier objeto o líquido de cualquier clase a un/a joven o al personal (Ej. Sillas, fluidos corporales, alimentos, químicos, “baldear”. etc).	1	1
Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal.	1	1
Detención: Nivel Moderado	29	29
Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	9	9
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	11	11
Extrema: Hacerse o hacer a otros tatuajes o “piercing” o poseer cualquier mecanismo para tatuar.	7	7
Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).	1	1
Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico.	1	1
Puertas: Compromiso	11	11
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	6	6
Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.	5	5
Detención: Nivel Leve	1	1
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	1	1
Total	56	56

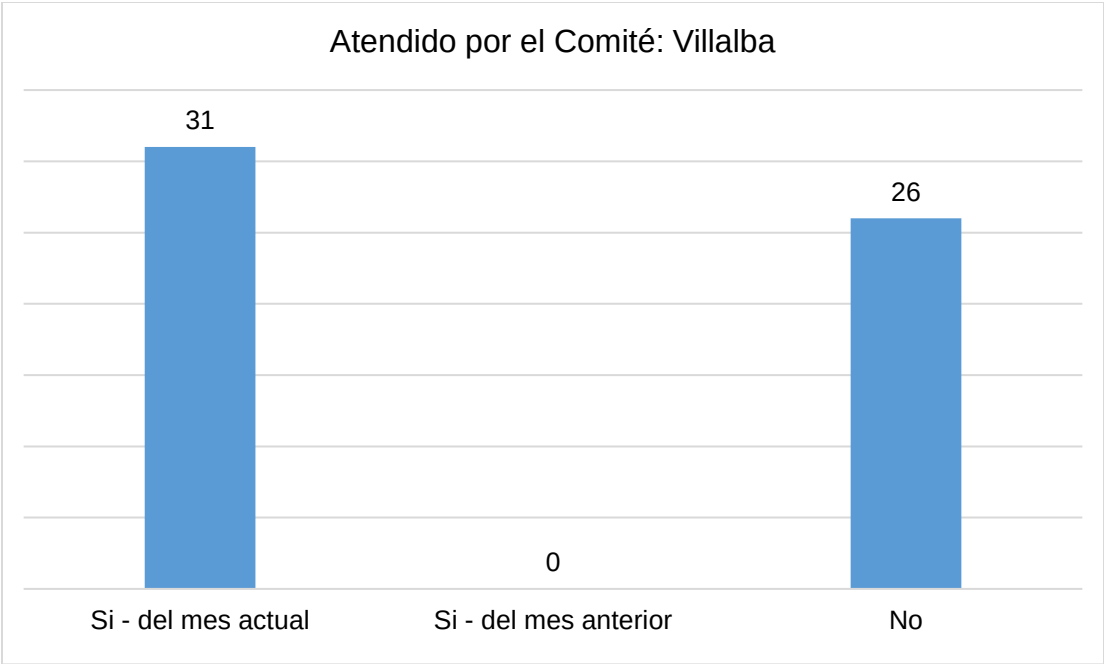
Conductas prohibidas: Villalba	Hombre	Total
Villalba	57	57
Custodia: Nivel V	46	46
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	13	13
Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma	2	2

Conductas prohibidas: Villalba	Hombre	Total
de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.		
• Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).	1	1
• Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico.	1	1
• Moderada: Juego de manos.	4	4
• Moderada: Arrojar basura fuera de los zafacones, arrojar comida al piso.	6	6
• Moderada: Golpear los acrílicos, puertas o paredes.	1	1
• Extrema: Apropiarse ilegalmente de bienes ajenos.	1	1
• Extrema: Exponer voluntariamente las partes íntimas del cuerpo.	1	1
• Extrema: Intentar o lograr acceso a áreas restringidas o de seguridad.	1	1
• Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico. Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	1	1
• Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico. Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	4	4
• Extrema: Arrojar positivo a la prueba de sustancias controladas.	6	6
• Extrema: Fumar Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).	2	2
• Extrema: Posesión, manufactura o introducción de armas de fuego, armas blancas, instrumentos afilados de cualquier tipo o cualquier tipo de munición. Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	1	1
• Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar	1	1

Conductas prohibidas: Villalba	Hombre	Total
en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). Grave: Exponerse en ropa interior.		
Custodia: Nivel IV	1	1
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	1	1
Custodia: Nivel III	6	6
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	6	6
Custodia: Nivel II	4	4
- Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). - Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). - Moderada: Negarse a seguir órdenes o instrucciones del personal institucional, maestro o encargado en cualquier espacio institucional o fuera de las facilidades.	2 1 1	2 1 1
Total	57	57

ATENDIDOS POR EL COMITÉ DE DISCIPLINA

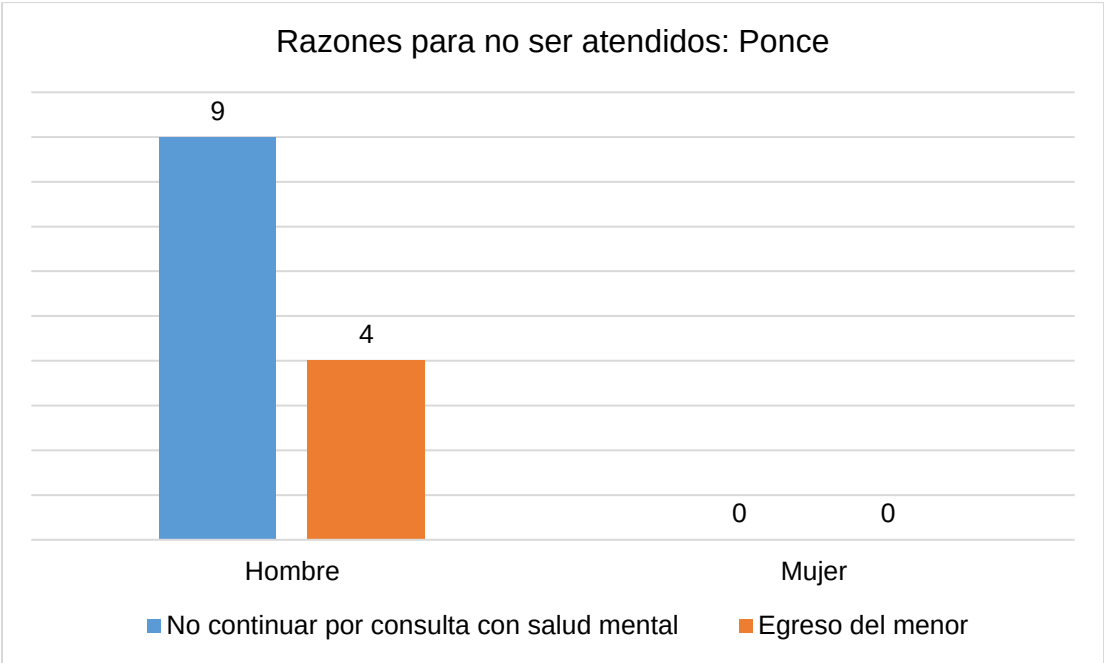




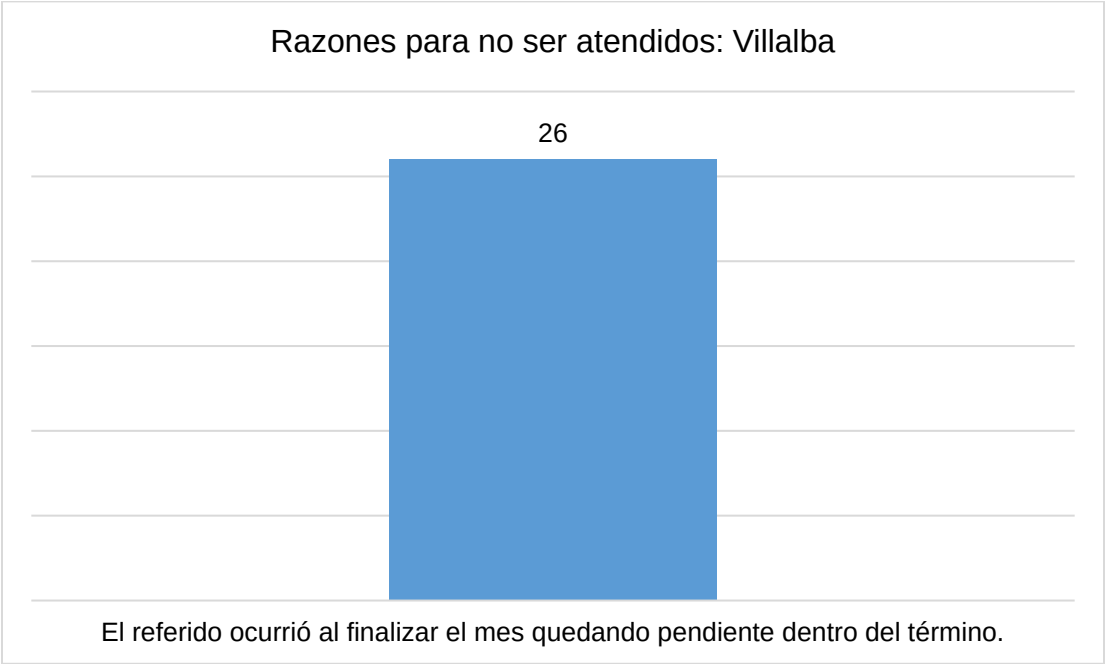
PROCESO DESCONTINUADO

Si de la información obtenida en cualquier etapa del proceso disciplinario, se desprende alguna situación constitutiva de alegado maltrato institucional, o si son alegaciones acoso o agresión sexual por parte de otro menor, empleado o personal voluntario, inmediatamente se discontinuará con el proceso. Seguidamente se procederá con sujeción a lo dispuesto en el Capítulo 13, del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de Instituciones Juveniles.

Ponce informó trece (13) casos, de estos 9 fueron por no continuar por consulta con salud mental y 4 fue porque egresó el menor. Villalba reportó veintiséis (26) casos porque el referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.



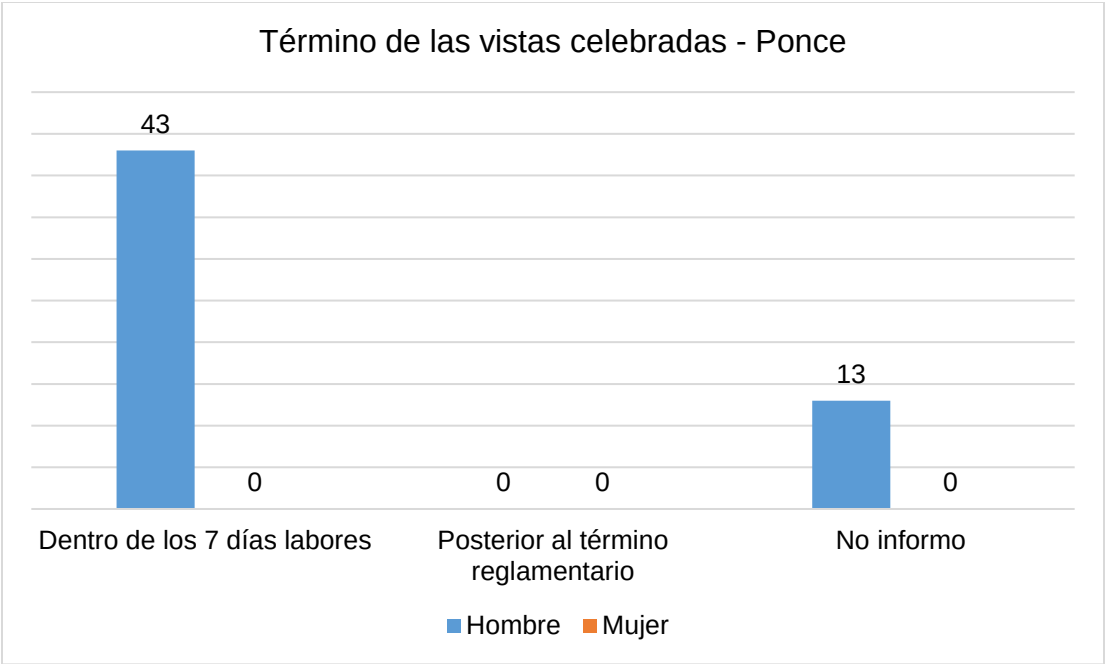
Razones por no ser Atendidos: Ponce	Hombre	Total
Ponce	56	56
No	13	13
- No continuar por consulta con salud mental - Egreso del menor	9 4	9 4
Si - del mes actual	24	24
(blank)	24	24
Si - del mes anterior	19	19
(blank)	19	19
Total	56	56



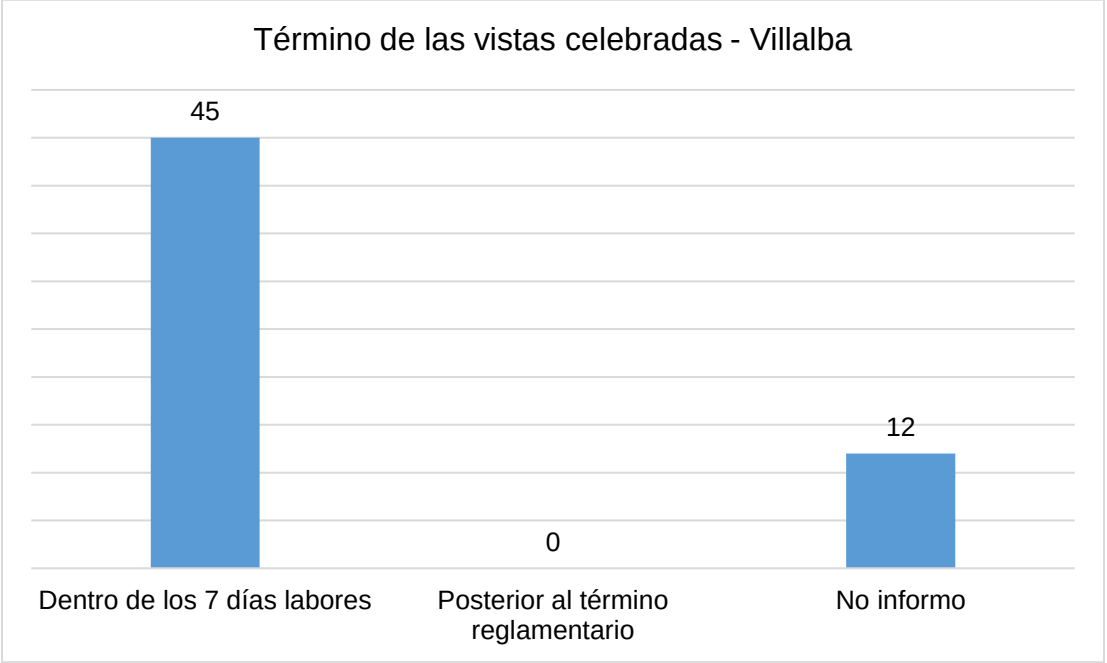
Razones por no ser Atendidos: Villalba	Hombre	Total
Villalba	57	57
No	26	26
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	26	26
Si - del mes actual	31	31
(blank)	31	31
Total	57	57

VISTAS DISCIPLINARIAS

Las vistas disciplinarias se celebran en o antes de siete (7) días laborables, a partir del recibo del Informe de Incidente y son manejadas por representantes de, al menos, tres áreas de servicio, sin embargo, este término podrá ser prorrogado por causas justificadas.



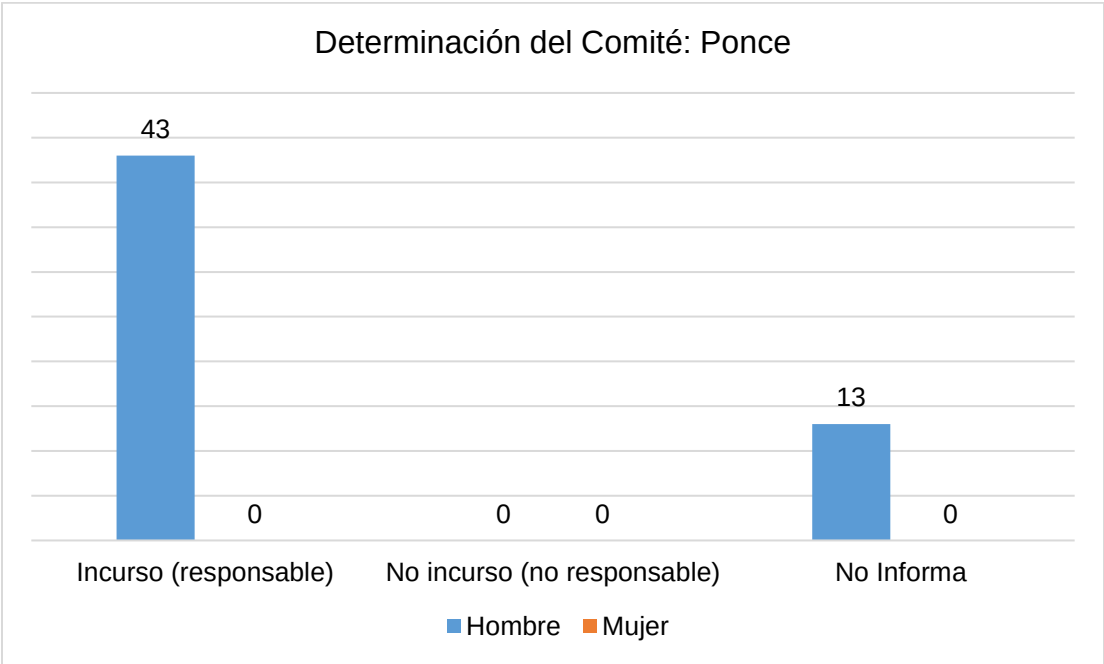
Vistas celebradas: Ponce	Hombre	Total
Ponce	56	56
Dentro de los 7 días labores	43	43
Si - del mes actual	24	24
Si - del mes anterior	19	19
(blank)	13	13
No	13	13
Total	56	56



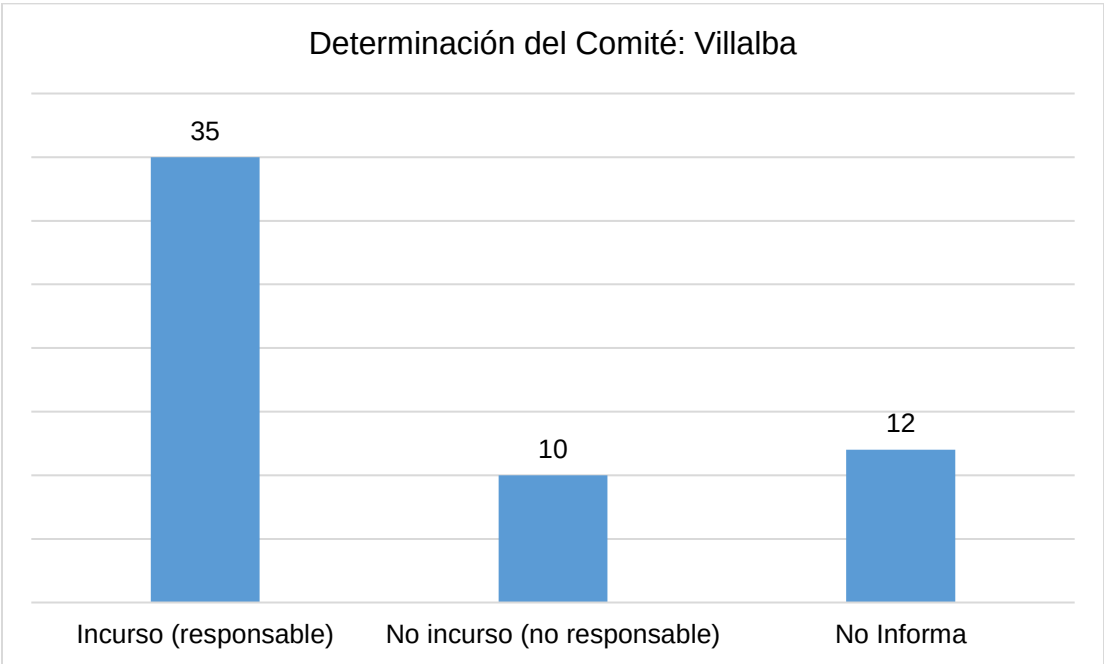
Vistas celebradas: Villalba	Hombre	Total
Villalba	57	57
Dentro de los 7 días labores	45	45
No	26	26
Si - del mes actual	19	19
(blank)	12	12
Si - del mes actual	12	12
Total	57	57

RESOLUCIONES

El Comité de Mejoramiento de Conducta a cargo de la vista disciplinaria, entrega la determinación por escrito al Oficial del Sistema Disciplinario, por una de las siguientes elecciones: incurso (responsable) o no incurso (no responsable).



Determinaciones: Ponce	Hombre	Total
Ponce	56	56
Incurso (responsable)	43	43
Si - del mes actual	24	24
Si - del mes anterior	19	19
(blank)	13	13
No	13	13
Total	56	56



Determinaciones: Villalba	Hombre	Total
Villalba	57	57
Incurso (responsable)	35	35
No	26	26
Si - del mes actual	9	9
No incurso (no responsable)	10	10
Si - del mes actual	10	10
(blank)	12	12
Si - del mes actual	12	12
Total	57	57

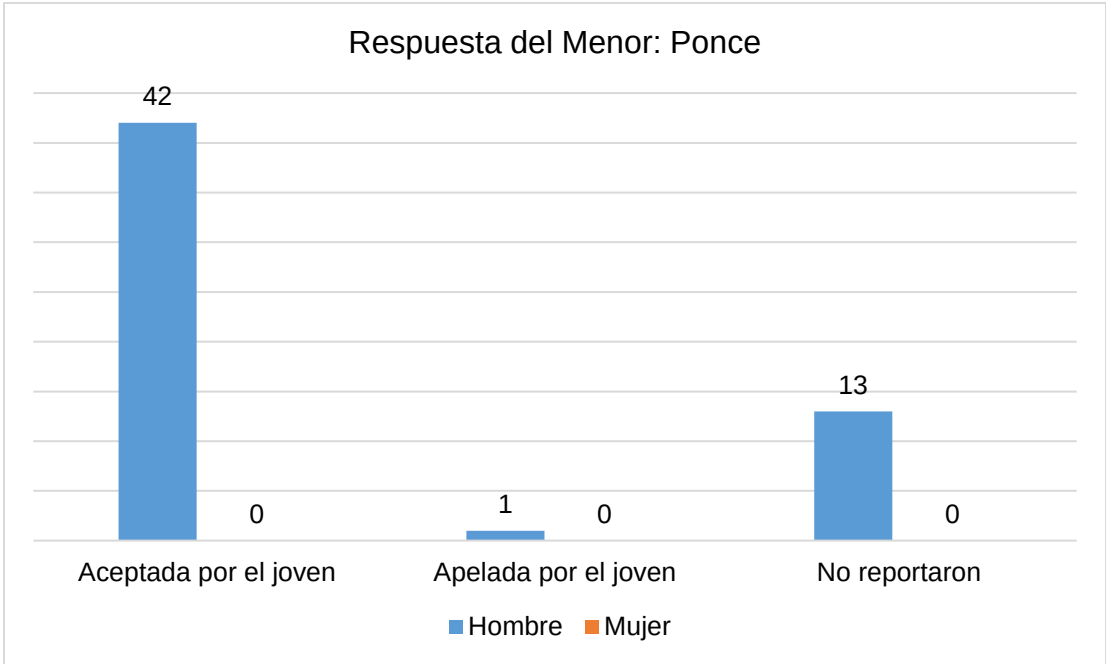
MEDIDAS CORRECTIVAS O ACCIONES DISCIPLINARIAS

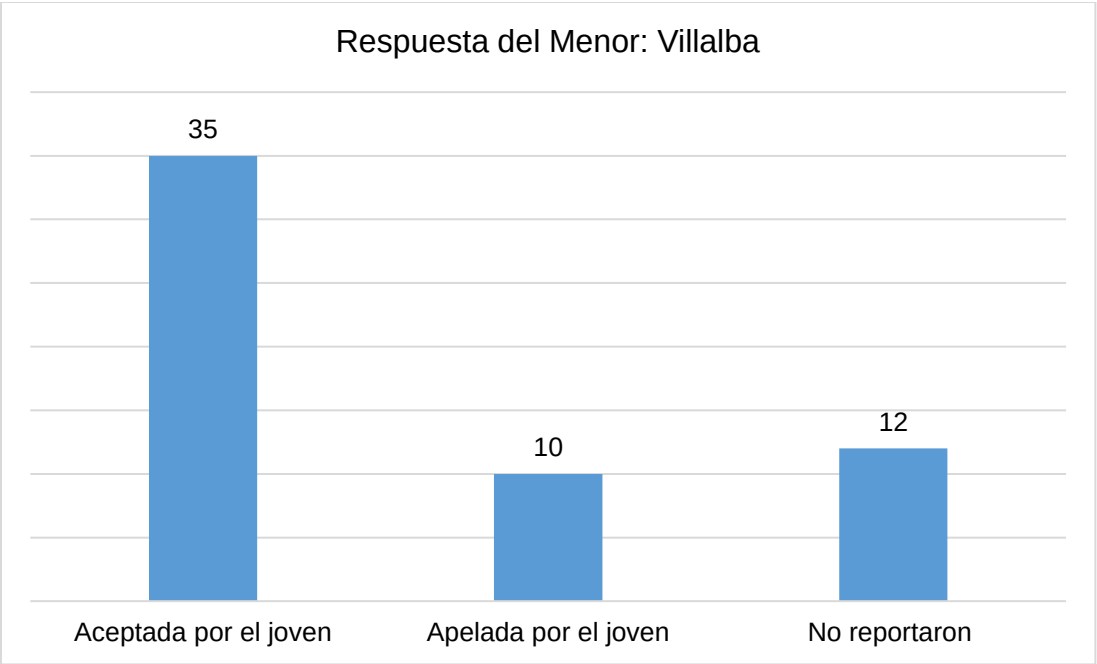
Acciones Disciplinarias: Ponce	Hombre	Total
Ponce	56	56
Incurso (responsable)	43	43
Si - del mes actual	24	24
Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	1	1
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	15	15
Extrema: Hacerse o hacer a otros tatuajes o “piercing” o poseer cualquier mecanismo para tatuar.	2	2
Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).	1	1
Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico.	3	3
Extrema: Lanzar cualquier objeto o líquido de cualquier clase a un/a joven o al personal (Ej. Sillas, fluidos corporales, alimentos, químicos, “baldear”. etc).	1	1
Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal.	1	1
Si - del mes anterior	19	19
Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	12	12
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	1	1
Extrema: Hacerse o hacer a otros tatuajes o “piercing” o poseer cualquier mecanismo para tatuar.	6	6
(blank)	13	13
No	13	13
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	8	8
Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.	5	5
Total	56	56

Acciones Disciplinarias: Villalba		Hombre	Total
Villalba		57	57
Incurso (responsable)		35	35
No		26	26
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).		6	6
Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.		2	2
Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).		2	2
Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico.		1	1
Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico. Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).		1	1
Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico. Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).		4	4
Extrema: Arrojar positivo a la prueba de sustancias controladas.		6	6
Extrema: Fumar Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).		2	2
Extrema: Posesión, manufactura o introducción de armas de fuego, armas blancas, instrumentos afilados de cualquier tipo o cualquier tipo de munición. Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.		1	1
Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). Grave: Exponerse en ropa interior.		1	1
Si - del mes actual		9	9
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario		6	6

Acciones Disciplinarias: Villalba		Hombre	Total
obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).			
• Extrema: Apropiarse ilegalmente de bienes ajenos.		1	1
• Extrema: Exponer voluntariamente las partes íntimas del cuerpo.		1	1
• Extrema: Intentar o lograr acceso a áreas restringidas o de seguridad.		1	1
No incurso (no responsable)		10	10
Si - del mes actual		10	10
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bulling", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).		10	10
(blank)		12	12
Si - del mes actual		12	12
• Moderada: Negarse a seguir órdenes o instrucciones del personal institucional, maestro o encargado en cualquier espacio institucional o fuera de las facilidades.		1	1
• Moderada: Juego de manos.		4	4
• Moderada: Arrojar basura fuera de los zafacones, arrojar comida al piso.		6	6
• Moderada: Golpear los acrílicos, puertas o paredes.		1	1
Total		57	57

RESPUESTA DEL MENOR SOBRE LA MEDIDA CORRECTIVA O ACCIÓN DISCIPLINARIA

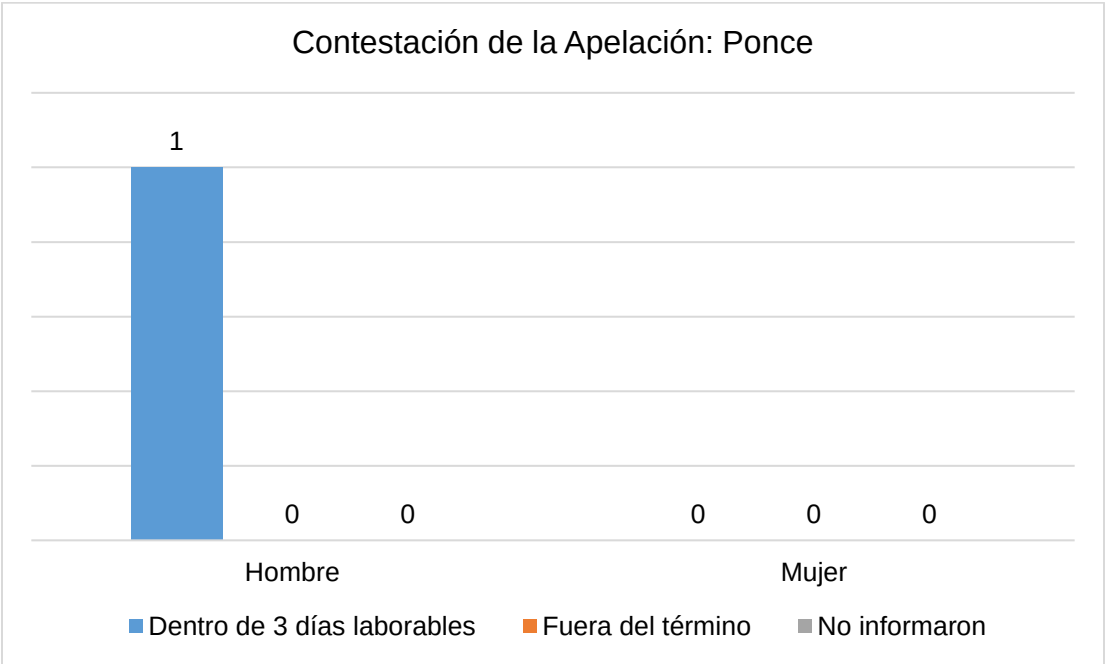


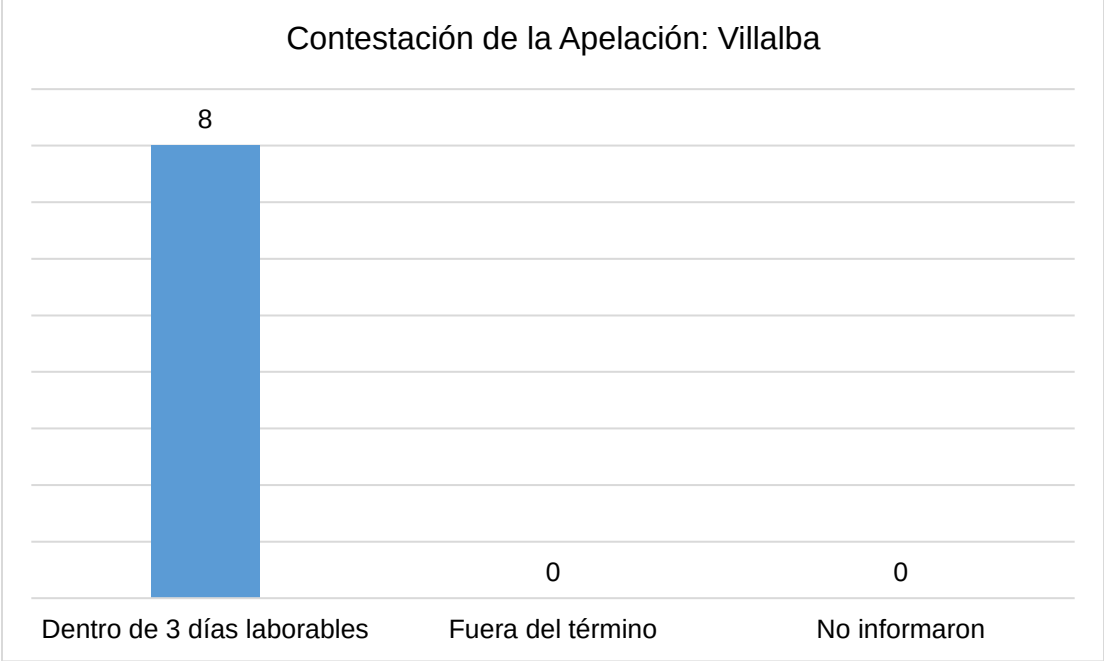


APELACIONES

Los jóvenes tienen derecho a presentar una apelación en el momento de la entrega de la determinación del Comité. En los casos de apelación, la acción correctiva será aplazada hasta que la revisión sea atendida por el jefe Institucional en o antes de tres (3) días, a partir de la fecha de solicitud de apelación. Corresponde al jefe Institucional revisar la “Resolución Vista Disciplinaria” y la investigación realizada por el Oficial del Sistema Disciplinario para determinar si cumplieron con los procedimientos establecidos, se presentó evidencia para sostener la violación de la norma institucional y la medida correctiva es proporcional a la norma institucional de conducta que se violentó.

Hubo un total de ocho (8) apelaciones en el CTS de Villalba. Ponce reportó solo una (1) apelación.

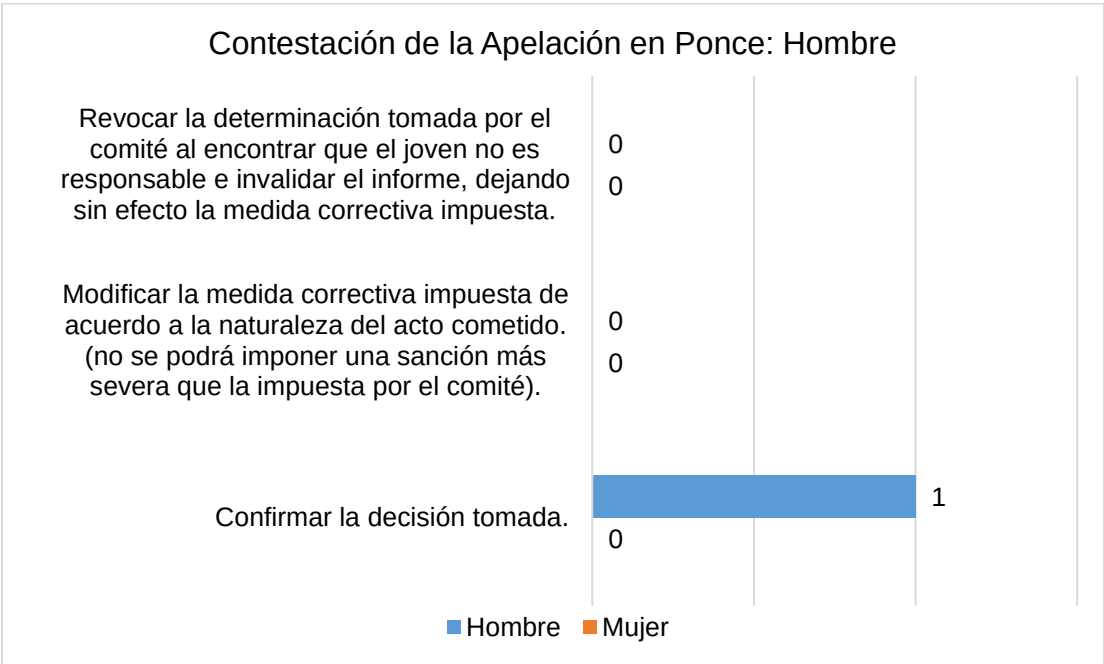




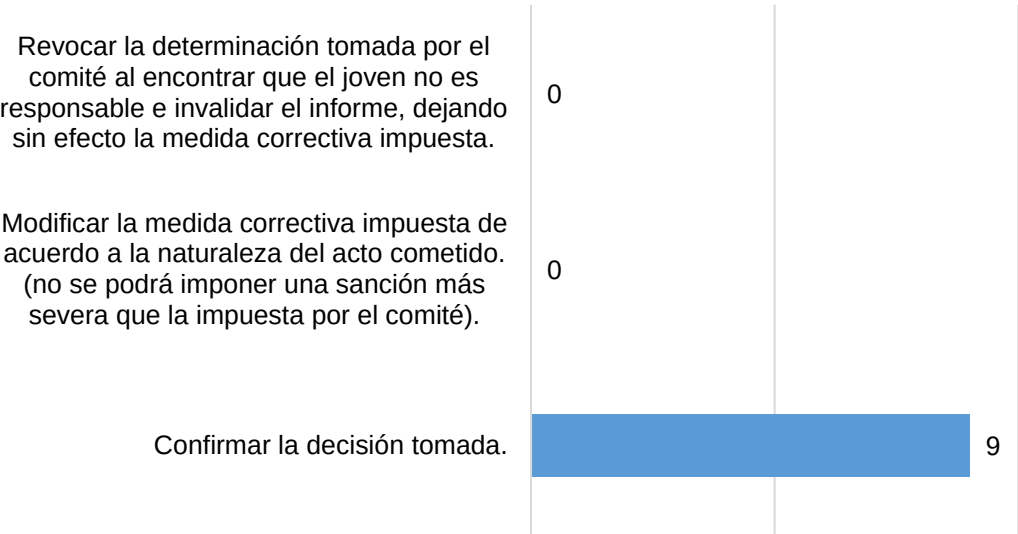
DETERMINACIONES DE LAS SOLICITUDES DE APELACIONES

El jefe Institucional puede llegar a una de las siguientes determinaciones: confirmar la decisión tomada; modificar la medida correctiva impuesta de acuerdo con la naturaleza del acto cometido. (no se podrá imponer una sanción más severa que la impuesta por el comité); revocar la determinación tomada por el comité al encontrar que el joven no es responsable e invalidar el informe, dejando sin efecto la medida correctiva impuesta.

El CTS Villalba informó nueve (9) casos que solicitó apelación por confirmar la decisión tomada. Ponce reportó solo un (1) caso.



Contestación de la Apelación en Villalba: Hombre



TENDENCIAS

Por Menor: Ponce	7/31/2023	8/31/2024	9/30/2024	10/31/2024	11/30/2024	12/31/2024	1/31/2025	Total
Ponce	30	33	46	47	33	15	56	260
Hombre	24	32	45	43	28	13	56	241
Detención: Nivel Intensivo	9	3	16	21	13	7	15	84
6221	1	1	5	3	4	1		15
6414			3	4	1	1	3	12
6284	2		3	3	2	1		11
6415			2		1	1	3	7
6399			1	6				7
6223				1	2	2	2	7
6392			1	2	1	1	1	6
6382	4	2						6
6316							4	4
6425				2	1			3
6264	2							2
6450							1	1
6292							1	1
6285			1					1
6220					1			1
Detención: Nivel Leve	2		12	1	5		1	21
6263			6					6
6399	1		3					4
6220					3			3
6427					1		1	2
6321			2					2
6424				1				1
6422					1			1
6382	1							1

Por Menor: Ponce	7/31/2023	8/31/2024	9/30/2024	10/31/2024	11/30/2024	12/31/2024	1/31/2025	Total
6404			1					1
Detención: Nivel								
Moderado	10	27	16	18	4	4	29	108
6318	1	4	3					8
6392	1	6	1					8
6367	2	6						8
6413			2	5				7
6234		3	3	1				7
6419				2		1	3	6
5941				1		1	3	5
6429				1	2		2	5
6229							5	5
6311					1	1	3	5
6417			1	2	1			4
6181							4	4
6448							3	3
6443							3	3
6273			1	1		1		3
6402	1	2						3
6227			1	1				2
6263	2							2
6364				2				2
6232	2							2
6339		2						2
6114		1	1					2
6411			1					1
6195				1				1
6383	1							1
6407				1				1
6321			1					1
6409		1						1

Por Menor: Ponce	7/31/2023	8/31/2024	9/30/2024	10/31/2024	11/30/2024	12/31/2024	1/31/2025	Total
6449							1	1
6432							1	1
6172							1	1
6399		1						1
6414			1					1
6369		1						1
Puertas: Compromiso	3	2		2	6	2	11	26
6263					1	2	8	11
6210		1		1	2		2	6
6318				1	2			3
6336	2	1						3
6402					1		1	2
6305	1							1
(blank)			1	1				2
6299			1					1
6210				1				1
Mujer	6	1	1	4	5	2		19
(blank)	6	1	1	4	5	2		19
6299	3	1		4	4	1		13
6303	1				1			2
6233	2							2
6412						1		1
6416			1					1
Total	30	33	46	47	33	15	56	260

Por Menor: Villalba	7/31/2023	8/31/2024	9/30/2024	10/31/2024	11/30/2024	12/31/2024	1/31/2025	Total
Villalba	35	27	25	40	35	23	57	242
Hombre	35	27	25	40	35	23	57	242
Custodia: Nivel III	6	4	3	2	2	4	6	27
6066	2	2	1					5
6256		1	1	1				3
6065		1	1			1		3
6178	1					1		2
6399							1	1
6255							1	1
6321							1	1
6364							1	1
6288					1			1
6366	1							1
6281							1	1
6343	1							1
6305	1							1
6417							1	1
6328					1			1
6185				1				1
6356						1		1
6191						1		1
Custodia: Nivel IV	9	10	10	6	10	12	1	58
6281	1		1	1	2	3		8
6274	2		1	1	2			6
6268	2	2				1		5
6255			1	1	1	2		5
6160	1	1	1	1				4
6127	2	2						4
6257			2	2				4

Por Menor: Villalba	7/31/2023	8/31/2024	9/30/2024	10/31/2024	11/30/2024	12/31/2024	1/31/2025	Total
6417					1	2		3
6169		2	1					3
6066					2			2
6321					1	1		2
6216	1	1						2
6087			1		1			2
6364						1		1
6075		1						1
6399						1		1
6114							1	1
6214						1		1
6232		1						1
6228			1					1
6099			1					1
Custodia: Nivel V	19	9	9	28	21	5	46	137
5809	1	2		7	3	2	6	21
6143	3		3	5			7	18
6148	2	2	1				9	14
6199	3		3	4	2	1		13
6323			2	5	1		4	12
6210	6	4						10
6087	1			1	1		6	9
6367				2	3	1		6
6081						1	4	5
6194				1	3			4
6220							3	3
5941							3	3
6114				2	1			3
6225	1						2	3

Por Menor: Villalba	7/31/2023	8/31/2024	9/30/2024	10/31/2024	11/30/2024	12/31/2024	1/31/2025	Total
6137					2			2
6213				1	1			2
6223							1	1
6169		1						1
6227					1			1
6260	1							1
6160	1							1
9394					1			1
6020							1	1
6336					1			1
6234					1			1
Custodia: Nivel II	1	4	3	4	2	2	4	20
6282		2	1	2				5
6335			1	1	1			3
6288		1	1					2
6418							2	2
6242				1			1	2
6336					1	1		2
6235	1							1
6328							1	1
6057		1						1
6404						1		1
Total	35	27	25	40	35	23	57	242

